



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00375967- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden **2**, por la **Dra. Ing. Agr. Constanza S. CARRERA**, Leg. N°: 42.715, Prof. Adjunta y Coordinadora del Área de Ecofisiología de la FCA-UNC, por la cual eleva la propuesta de anteproyecto de firma del **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CLÚSTER DE GARBANZO CÓRDOBA”** y sus **Anexos I, II y III**, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene la finalidad de estudiar el impacto de la **“Interacción entre nutrición nitrogenada y disponibilidad hídrica durante el llenado de grano en garbanzo”**, sobre la dinámica de determinación del peso y la composición química final del grano, la removilización aparente de reservas y el funcionamiento de la fuente fotosintética en garbanzo en condiciones de campo.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC** y **LA ASOCIACIÓN CIVIL CLÚSTER DE GARBANZO CÓRDOBA**, tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CLÚSTER DE GARBANZO CÓRDOBA” y sus Anexos I, II y III, correspondiente al Proyecto de Trabajo: “Interacción entre nutrición nitrogenada y disponibilidad hídrica durante el llenado de grano en garbanzo”, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévase a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.